



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1196 /2020.-

ZAPALLAR, 20 de mayo de 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República relativo a las Medidas de Gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del Brote de Covid-19.
2. Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2020 en el cual el funcionario Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal, informa tener una patología crónica acompañando certificado médico de fecha 18.03.2020

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORICESE** jornada de Teletrabajo al funcionario municipal Juan Carlos Reinoso Figueroa, Rut **Tesorero Municipal, Grado 6° del Escalafón Profesional de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.**



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **RATIFIQUESE Y ESTABLEZCASE** que dicha jornada de Teletrabajo será realizada semanalmente, es decir, el funcionario no asistirá presencialmente a su lugar de trabajo, todo esto a contar del día 19.03.2020 hasta que termine la emergencia sanitaria nacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM/OTL/JUR